



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: martes, 11 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAÍD

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.189,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	77.507,32
1	Impuestos Directos.	15.799,99
2	Impuestos Indirectos.	760,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.612,65
4	Transferencias Corrientes.	16.284,68
5	Ingresos Patrimoniales.	27.050,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	26.681,68
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	26.681,68
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	104.189,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
-----------	--------	-------

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.189,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	63.939,00
1	Gastos de Personal.	21.468,50
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	28.568,58
3	Gastos Financieros.	245,00
4	Transferencias Corrientes.	13.656,92
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	40.250,00
6	Inversiones Reales.	40.250,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	104.189,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

• Funcionaria interina: Secretaria-interventora: 1 puesto

• Personal laboral temporal: 1 puesto

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Traíd, a 31 de enero de 2025.EL ALCALDE-PRESIDENTE.FDO.: JOSÉ ANTONIO MALDONADO FRANCISCO

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: e58772363291651bf061e87d025f5c8d7eb9853d